



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UCSM EN SU
SESION DE FECHA 29-11-2017**



1. Aprobar que la Universidad Católica de Santa María proceda a la compra del estacionamiento No. 22 ubicado en la Playa de Estacionamiento de la Calle Palacio Viejo No. 302 -302-A.
2. Autorizar al Sr. Dr. Manuel Alberto Briceño Ortega, Rector de la UCSM, a suscribir los documentos necesarios para la compra venta y para que directamente pueda realizar todas las gestiones legales que fueran pertinentes, a fin de lograr la transferencia definitiva de la propiedad del inmueble indicado en el acápite precedente y a nombre de la Universidad Católica de Santa María.
3. Imponer sanción de amonestación escrita a los señores Juan Carlos Chávez Murillo y Carlos André Zavalaga Cuadros, estudiantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Comercial y de Enfermería, respectivamente.
4. Imponer sanción, por falta grave, de suspensión sin goce de remuneraciones por quince días a la Sra. Dra. María Diana Amparo Febres Tapia de Pinto, docente principal adscrita al Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Sociales y Humanidades, la misma que será efectiva a partir del 01-01-2018 al 15-01-2018 y deberá anotarse en la ficha escalafonaria de la nombrada docente.
5. Aprobar el Proyecto "Mi Primera Investigación.
6. Reemplazar a la Srta. Joana Margareth Sardón Choque, Representante Estudiantil ante el Tribunal de Honor, por el estudiante que continua en el siguiente lugar en el ranking de mérito, previa aceptación.
7. Otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a partir del 01-12-2017 al 30-11-2018, a la Trabajadora Administrativa de la Institución Srta. Paola Danitsa Vera Carpio.
8. En cuanto al tema referido a la reorganización del Sistema de Seguridad Institucional se acordó lo siguiente:
 - 8.1. Aprobar la propuesta de mejora remitida mediante oficio N° 169-OSI-2017 por el Sr. Jefe de la Oficina de Seguridad Institucional.
 - 8.2. Aprobar la Exoneración de Publicación para la adquisición de fotochecks para el personal académico, administrativo y alumnos, así como, la adquisición de equipos para tal fin.
 - 8.3. Dar conformidad a la transferencia presupuestal de partidas, según lo consignado en el Oficio N° 1697-OPP-PR-2017.
 - 8.4. Continuar con los servicios de la Empresa Prosegur, por los tres meses siguientes, período en el cual deberá realizarse la evaluación correspondiente, a fin de confirmar las mejoras propuestas por dicha empresa y de no ser el caso, se procederá a adoptar la decisión pertinente.
9. Autorizar, en vía de regularización, el traslado de los bienes del Pabellón "R" al almacén la Empresa de Transportes Fuentes.



Universidad Católica de Santa María

(51 54) 382038 Fax:(51 54) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe <http://www.ucsm.edu.pe> Apurí: 1350

AREQUIPA - PERÚ



CONSEJO UNIVERSITARIO 29-11-2017

10. Aprobar el anteproyecto de la obra “Almacén Central en Ciudad de Dios” que se ejecutará en los terrenos de propiedad de la UCSM ubicados en el Cono Norte.
11. Recomendar a las Unidades Académicas que se observe estrictamente las disposiciones vigentes, a fin de que los grados académicos y títulos profesionales que sean emitidos como resultado final de los programas académicos correspondientes, cumplan con los requisitos normativamente previstos, posibilitando su oportuno registro ante SUNEDU sin observación, ya que actualmente no se estaría cumpliendo con la duración legalmente exigida para maestrías, doctorados o segundas especialidades, debido a que la fecha en que el estudiante registra matrícula es posterior a la fecha de inicio del Programa, o en su caso no se respeta la sucesión de Grados Académicos, debidamente aprobados.
12. Implementar el Premio a la Excelencia Académica en aquellas Maestrías en CTI, que sean financiadas con Fondos Externos y que tenga alumnos becados y que sean a tiempo completo, a fin de cubrir las tasas educativas para seguir estudios de Doctorado en la UCSM, en el área de su competencia.
13. Ratificar el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería de la UCSM.
14. Ratificar el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias e Ingenierías Físicas y Formales de la UCSM.
15. Aprobar la Adenda a la Tabla de Equivalencias del Sistema de Calificación en la UCSM aprobada por Resolución 6400-CU-2017.
16. Nombrar como Profesor Extraordinario en la condición de EMERITO de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, al Sr. Dr. LUIS GUILLERMO VARGAS FERNANDEZ.
17. Aprobar el Reglamento del Concurso de Admisión de la Escuela de Postgrado.